viernes 7 de abril de 2023

La Laguna abre las convocatorias de ayudas para mayores, personas con discapacidad y familias vulnerables con menores a su cargo

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el próximo 15 de septiembre

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

La Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Laguna ha abierto el plazo para solicitar las ayudas dirigidas a personas mayores, familias vulnerables con menores a su cargo y personas con discapacidad. Se trata de tres líneas de ayuda que en su conjunto superan los 400.000 euros y cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de La Laguna con importantes necesidades de carácter social. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el próximo 15 de septiembre y las bases pueden consultarse en tablón de anuncio de la web municipal

La convocatoria de ayudas complementarias dirigidas a familias con menores a su cargo cuenta con una dotación de 140.000 euros y está destinada a paliar situaciones de primera necesidad de carácter alimenticio, educativo y de salud de menores de hasta 16 años cuando las familias carecen de recursos suficientes para atender estas necesidades básicas. Tienen como fin prevenir, reducir o suprimir factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social en la infancia, y complementan a otras acciones de apoyo,

Pueden ser de abono directo al propio beneficiario, o indirecto, cuando se abonen al profesional, proveedor, institución o centro que presta el servicio o suministro al que se destina la ayuda. Para su obtención, no se tendrá en cuenta otras prestaciones percibidas, como las familiares por menor a cargo o aquellas con un destino concreto, como las becas educativas, de comedor, transporte, ayudas técnicas o las relacionadas con la Dependencia.

Las personas solicitantes de esta ayuda tendrán que acreditar que no cuentan con recursos económicos para afrontar el gasto de la prestación solicitada, esto es que la renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenece la persona solicitante no es superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en ese momento y que la suma total de los ingresos de la unidad de convivencia no sean superiores a 2 veces el IPREM, así como que no tienen más propiedades que la vivienda habitual.

Personas con discapacidad

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

La convocatoria anual de ayudas económicas individuales para personas con discapacidad y sus familias cuenta con una partida de 151.000 euros, para contribuir a la cobertura de las necesidades en materias como tratamientos rehabilitadores de psicomotricidad, terapia del lenguaje o fisioterapia; recursos especializados para mejorar la autonomía, como sillas de ruedas o la adaptación del vehículo; alojamientos temporales de respiro familiar, servicios de apoyo educativo para lograr su integración profesional y laboral, así como gastos de transporte, residencia especializada y comedor.

Las personas con discapacidad que residan en la localidad y que carezcan de los recursos económicos suficientes pueden solicitar, en el momento en que la necesiten, una ayuda municipal que les permita renovar o adquirir mobiliario especial y equipamiento imprescindible para su bienestar, así como costear las obras de eliminación de las barreras arquitectónicas en su vivienda.

Esta línea de ayudas individuales está dirigida a atender las situaciones de necesidad como consecuencia de una discapacidad que afecte a la autonomía personal, social y económica de la persona. Las cuantías oscilan entre los 70 euros mensuales para el coste de comedor a los 1.800 euros para la adquisición de una silla eléctrica.

Se divide en dos categorías, que son básicas y complementarias. La primera está destinada a sufragar el coste de las atenciones rehabilitadoras necesarias para prevenir trastornos en el desarrollo, de los recursos y ayudas técnicas inherentes a su discapacidad y necesarios para mejorar su autonomía, como prótesis, bienes fungibles, tratamientos odontológicos y bucodentales, así como los alojamientos temporales por Respiro Familiar, la compra o adaptación de sillas y de vehículos a motor y el coste del apoyo educativo necesario para su formación.

Mediante las complementarias, se cubren los gastos de transporte desde el domicilio al centro o institución al que acuda habitualmente para recibir atención especializada, el coste de comedor en estas instalaciones y el servicio de residencia en aquellos casos en que sea necesaria.

Ayudas a Mayores

En el caso de las personas mayores, La Laguna ofrece también una línea de prestaciones para la adquisición o renovación de equipamiento básico, como camas articuladas, colchones antiescaras, grúas o ciertos electrodomésticos, y costear las obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar, que está abierta durante todo el año para que aquellas que carezcan de los recursos económicos suficientes puedan solicitar la ayuda en el momento en que la necesiten.

Los requisitos de acceso para estas dos líneas complementarias se recogen en las Bases Reguladoras de las Prestaciones Económicas Municipales del Área de Bienestar Social e incluyen que la renta per cápita de la unidad familiar no sea superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente, no estar en posesión de más propiedades que la vivienda habitual, así como que la suma de los ingresos de la unidad familiar no supere el 2,5 del IPREM.

Más de 20 líneas de ayudas

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

El Área de Bienestar Social dispone de más de 20 líneas de Prestaciones Económicas Municipales (PEM) diferentes para atender situaciones de emergencia o de fuerza mayor que pueden alterar la estabilidad socioeconómica de las unidades familiares, con ayudas directas para familias y personas sin recursos suficientes, que incluyen la cobertura de las necesidades alimenticias o médicas, aquellas vinculadas a la discapacidad o edad o las derivadas de contingencias extraordinarias.

Las PEM se clasifican en Básicas, destinadas a cubrir las necesidades en alimentación e higiene; Vivienda, para los gastos de alquiler, amortización de hipoteca, suministros básicos (agua, luz), alojamiento alternativo, mantenimiento de la vivienda habitual y permanente, eliminación de barreras arquitectónicas, pequeñas mejoras de la vivienda habitual y adquisición de enseres básicos; Sociosanitarias, para prótesis oculares, auditivas o dentales, tratamientos odontológicos, prótesis, ortesis y gastos farmacéuticos; Inserción social, para escuelas infantiles no públicas y prestaciones ocupacionales, así como otras prestaciones valoradas por la Unidad de Trabajo Social.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna